



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00063235- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su RHCD-2025-122-E-UNC-DEC-FCEFYN, en el sentido de que se otorgue la Mención de Visitante Distinguido al Dr. Takemasa MIYOSHI;

Que su destacada trayectoria académica y científica lo posiciona como un referente global en meteorología, con énfasis en la asimilación de grandes volúmenes de datos y controlabilidad del tiempo;

Que el Dr. Miyoshi ha realizado valiosas contribuciones en la provincia de Córdoba, particularmente a través del proyecto PREVENIR (Pronóstico y Alerta de Eventos de Inundaciones Repentinas). Este proyecto, financiado en cooperación con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la Agencia de Ciencia y Tecnología de Japón (JST) bajo el programa SATREPS, busca desarrollar un sistema pionero de alerta temprana para inundaciones urbanas en Argentina. La iniciativa, que abarca cuencas urbanas en Buenos Aires y Córdoba, involucra la colaboración de RIKEN, la Universidad de Osaka, la Agencia Meteorológica de Japón, el centro internacional de amenazas del agua y manejo del riesgo (ICHARM), el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el Instituto Nacional del Agua (INA) y el CONICET;

Los avales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuyos informes constan en los órdenes 5 y 7 respectivamente;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento lo dispuesto por en el artículo 7º de la OHCS 14/1984;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su RHCD-2025-122-E-UNC-DEC-FCEFYN y, en consecuencia, otorgar la Mención de Visitante Distinguido al Dr. Takemasa MIYOSHI.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja